

Lugo, un mes. . . . . 1 pts.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'50  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50  
Extranjero, trimestre. . . . . 9  
Número del día. . . . . 0'10  
Número atrasado. . . . . 0'25

# Diario de Lugo

En la Administración del Diario de Lugo, Arnañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este Diario no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Sábado 22 de Diciembre de 1883

Núm. 2.159

## CONFITERIA

DE

CIPRIANO BARROS.

14.—Dr. Castro.—14.

Los magníficos turronecillos de Navidad que tanta aceptación han merecido en años anteriores, se anuncian nuevamente al público. Sus clases son las siguientes: Jijona, fresa, frambuesa, avellana, grosella, albaricoque, naranja, limón, piña, nuez, yema, nieve, sandía, batata de Málaga, frutas, café, canela, chocolate, Alicante, vainilla y guirlacha.

También hay un abundante y variado surtido de elegantes cajas de mazapan de Toledo, y en botillería, toda clase de vinos y licores de mediana y superior calidad.

## PARA ESTUFAS Y COCINAS ECONÓMICAS CARBÓN DE COKE

Á 11 REALES QUINTAL.

Se vende en la tahona «La Ceres», carretera de la Estación.

Los encargos para mandar á domicilio se reciben en el comercio de Mota y Contreras.

9, Plaza Mayor, 9.—LUGO

## Vinos de superior calidad

En el depósito de vinos situado en la puerta de la Estación (casa del señor Arrieta) se acaban de recibir varias partidas de vino blanco y tinto, tanto de Valdeorras, cuanto de Toro, de superior calidad. Las personas que hasta la fecha nos honraron con su consumo, pueden certificar la bondad y baratura de los caldos que proporciona esta casa, celosa en conseguir el beneplácito de sus parroquianos.

## ¡PARA NAVIDAD!

Higos de Lepe en cajitas de delicado trabajo, á precios económicos.

Pasas, por libras, buenas y baratas y de exquisito gusto al paladar.

Bacalao nuevo y fresco de Escocia y de Noruega.

¿Quiéren saber ustedes, dónde se expenden dichos artículos? Pues, en la calle de San Marcos, frente á la Diputación, establecimiento de Luis Reboredo.

## Reformas administrativas †

La crítica sana aplicada con prudencia á las cuestiones administrativas y sociales debiera producir siempre buen resultado, si en nues-

tro país se atendiese á las manifestaciones de la opinión.

Esto se nos ocurre despues de leer un sensato artículo de nuestro colega *El Día*, por cierto siempre dispuesto á prestar las luces de su ilustración á todas las cuestiones que son de interés positivo para los intereses públicos.

Constantemente se viene abogando por la prensa independiente en pró de una buena ley de empleados, trabajo en vago por cuanto la cuestión que merece ayuda de la prensa política de oposición, es completamente abandonada por los partidos tan pronto llegan al poder, pues no pueden desprenderse, so pena de perder la vida, del arma poderosa que pone en manos de los gobiernos la arbitrariedad de proveer los destinos públicos.

De vez en cuando, en puntos de detalle, aparece evidenciado el propósito de organizar la Administración pública; por ejemplo, cuando se trata de las plazas de escribientes en algun ministerio. Los del departamento de Fomento han sufrido estos días examen de ortografía, medida que es objeto de algunas acertadas observaciones del periódico antes citado.

Hace notar *El Día* que los escribientes no se presentan como examinandos desconocidos; por el contrario, llevan bastante tiempo prestando servicios al Gobierno, y ó han demostrado su competencia ó su ineptitud: en el primer caso el examen es innecesario; y en el segundo también.

El examen como condicion de ingreso, constituye un adelanto en la marcha administrativa: bajo este punto de vista merece aplauso; pero en el caso en que se encuentran los escribientes de Fomento, tal formalidad no tiene razon de ser.

Si siguiendo el precedente sentido, se examinara mañana de sintaxis á los oficiales y jefes de negociado ¡qué inmensa perturbación—exclama *El Día*—se introduciría en la Administración española!

Loable es el propósito de dotar de personal ilustrado la Administración: mas no consiste esto en que el personal subalterno tenga dominio del habla castellana y haga primores caligráficos.

Además, si para la provision de plazas de escribientes se exige el conocimiento de la lengua española, es natural y equitativo que á los oficiales se les someta á oposicion. De otro modo se constituye un odioso privilegio en favor de estos y podrá decirse que solo hay justicia para los pequeños.

Otra cosa será introducir un peligroso desequilibrio en las diferentes categorías administrativas, bastando los antecedentes políticos para la provision de los altos cargos, conservando en sus plazas de oficiales sin mayores garantías, á quien tenga en su favor la antigüedad ó el apoyo de los que dispensan las gracias y beneficios y dejando solamente para las clases ínfimas la necesidad de acreditar una sufi-

ciencia, tal vez superior á la necesaria para el desempeño de los cargos para que se exige.

Esta exigencia estaria puesta en razon si esos exámenes fueran promesa ó garantía de que mañana las vacantes superiores se proveerian por ascenso de escala; pero cuando esos exámenes nada suponen en lo que toca á estabilidad, la exigencia carece por completo de justicia y motivo.

Los exámenes para ser justos por completo, como dice muy bien el diario antes citado, no pueden tampoco limitarse á un ejercicio práctico de escritura, restableciendo la buena ortografía de un modelo disparatado: seria conveniente que al funcionario público se le exigiesen otros conocimientos, siquiera fuesen muy elementales, de derecho administrativo, para que conociera al ménos la organizacion del Estado y la índole de los varios servicios que concurren á la vida del mismo; algunos elementos de geografía para que no fueran extrañas para él las divisiones del territorio en que ha de prestar sus servicios, y algun conocimiento del ramo especial en que pretende ingreso. De existir los exámenes, que estos tengan un carácter verdaderamente práctico y útil, y que no se reduzcan á que los examinandos acrediten saber ortografía.... con arreglo á los epítomes de la época en que fueron jóvenes los examinadores.

## Tratado de comercio < con Portugal.

En la parte no oficial lo publica la *Gaceta*.

Hé aquí las principales bases:

«Consta de veintiseis artículos, estableciéndose en el primero la entera libertad de comercio y navegacion entre los súbditos de las dos altas partes contratantes, y no estarán sujetos, en razon de su industria ó comercio en los puertos, ciudades ó lugares de los Estados respectivos á otros tributos, impuestos ó contribuciones que los que paguen los nacionales.

El art. 2.º estipula el trato recíproco de la nacion más favorecida en todo lo concerniente á la importacion, exportacion y al tránsito. Portugal se reserva el derecho de conceder únicamente al Brasil ventajas particulares que no podrán ser reclamadas por España.

Por el art. 3.º las dos altas partes contratantes se comprometen á hacer extensivos á la otra, sin compensacion alguna, el favor, privilegio ó reducciones en los derechos de importacion y de exportacion sobre los artículos mencionados ó no en el presente tratado que cualquiera de ellas haya concedido ó conceda á una tercera potencia. Se garantizan recíprocamente el trato de la nacion más favorecida para todo lo concerniente al consumo, depósito, reexportacion, tránsito, trasbordo de mercadería y al comercio y navegacion en general.

Por el 5.º se determina que los vinos españoles satisfarán á su entrada en Portugal los derechos fijados para los vinos franceses en el tratado de 19 de Diciembre de 1881.

El art. 6.º excluye de los principios establecidos en el 3.º las mercaderías que son ó puedan ser objeto de los monopolios del Estado, y aquellas sobre las que una de las altas partes contratantes juzgare necesario establecer prohibiciones ó restricciones temporales por motivos sanitarios.

El 7.º prohibe recargar las mercancías de las dos naciones con derechos de accise,

de puertas ó de consumo, cobrados por cuenta del Estado, provincia ó municipio superiores á aquellos que pagan ó pagaren las similares de produccion nacional.

El art. 8.º se refiere á las marcas de fábrica.

El 9.º y el 10.º á la franquicia concedida á los comisionistas, viajeros y las mercaderías que conduzcan como muestras.

El 11.º consigna la facultad para las dos partes contratantes de exigir que el importador, para acreditar que los productos son de origen ó fabricacion del país respectivo presente á la aduana de aquel en que se importe una declaracion oficial en que consten aquellas circunstancias.

Por el 12.º se declaran confirmados y formando parte del tratado el convenio de 27 de Abril de 1866, sobre tránsitos, y el reglamento de 7 de Febrero de 1877.

El 13.º y 14.º determinan las exenciones concedidas á las mercancías en tránsito.

Los artículos 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 23 contienen las cláusulas generales expresadas en los demás tratados ya celebrados, relativas á la navegacion, si bien no son aplicables ni al cabotaje ni al ejercicio de la pesca, que las dos partes contratantes reservan exclusivamente á sus nacionales.

Por el 24.º se obligan ámbos gobiernos á unificar en ambos países los derechos, de importacion del pescado fresco, salado, ahumado ó escabechado, exceptuándose, no obstante, el bacalao y pez palo, cuyos derechos podrán ser diferentes en cada uno de los dos países.

Por último, se ha convenido lo siguiente.

### TARIFA A.

Minerales, libres.—Pescado fresco ó con sal indispensable para su conservacion, 100 kilogramos, una peseta 50 céntimos.—Sardina salada y prensada, dos pesetas. Los demás pescados, salpescados, ahumados ó escabechados, cinco pesetas.—Mariscos una peseta.—Aceite de oliva 2'85 el decalitro, —Ganado vacuno, lanar y cabrio, libres.—Ganado de cerda cincuenta céntimos cabeza.—Corcho en planchas, libre.—Corcho en taponés, cinco pesetas.—Lana en rama súcia ó labada, libre.—Frutas secas y frescas, dos pesetas.

## Nuestro ferro-carril

De más está encomiar las positivas ventajas que consigo traerá á estas fértiles comarcas ese gran elemento, porque de todos es conocida la verdadera importancia de tan vigoroso adelanto, como motor encargado de imprimir vitalidad á los pueblos, sin el cual arrastran una vida pobre y anémica á consecuencia de su aislamiento.

Así lo han comprendido la mayoría de las poblaciones de España, que hoy desarrollan su riqueza, merced á los beneficios que reciben, ya del interior, ya del exterior de la Península, y así lo comprende la hasta ahora aletargada region gallega, apresurándose á conseguir por todos los medios el ferro-carril.

Huelgan, pues, las ponderaciones que pudiéramos hacer de los inapreciables tesoros que proporciona ese admirable invento del que han recibido tan potente impulso hácia el progreso, la industria y el comercio universales.

Sabemos cuantos habitamos Galicia, la preponderancia de que ésta disfrutará el día que sus vastas campiñas sean atravesadas por la locomotora, y no es por cierto nuestra provincia la que ménos empeño debe poner en adquirir fáciles vías de comunicacion, si como otras pretende su prosperidad y acrecentamiento.

Indispensable es, por tanto, que depongamos, siquiera sea en bien propio, los mezquinos odios personales y esa perjudicable circunspeccion con que localidades vecinas suelen mirarse, y nos animemos del mismo deseo para coadyunar á la realizacion de una obra que tan óptimos frutos ha de producirnos.

Ahora que las Cortes reanudan sus tareas, Asturias y Galicia que cuentan un número respetable de sus representantes en el poder, deben aprovechar esta ocasion para reclamar lo que les pertenece y á que por tantos títulos son acreedoras.

BIBLIOTECA PROFESIONAL

LUGO

Al Sr. Monares, diputado por este distrito y á todos los que por estos pueblos han sido investidos con tan honroso cargo, también recabar del Gobierno el logro de tan trascendental mejora.

Trabajen así mismo de consuno las diputaciones provinciales, ayuntamientos y personas influyentes. Pídanse con fé y perseverancia lo que há tanto tiempo debiera ser un hecho, y no nos repleguemos á la retirada, como fatalmente sucede de continuo, para criticar unas veces y deplorar otras nuestra suerte, que de espíritus cobardes y pusilánimes es pensar siempre en la desgracia. Emprendámos con valor y valentía esa obra regeneradora, que tan felices días puede proporcionarnos, sin que nos intimiden los obstáculos, por insuperables que parezcan; y ayudando todos á medida de nuestras fuerzas; olvidando ese pesimismo, que nos hace ver imposibles y defectuosos los más insignificantes proyectos podremos envanecernos, acaso en breve plazo, de haber contribuido á la salvación del país.

Esto necesitan de sus hijos las dos provincias que separa el Eo y á esto debemos propender, si es que dignamente queremos llevar el nombre de gallegos y asturianos.

(Riberas del Eo).

Los periódicos radicales auxiliares de la conciliación, reniegan ya de los fusionistas, y dicen como *El Diario de la Tarde*, que con ellos ni á la gloria: tal es la corajina que han tomado por consecuencia de la famosa votación y del discurso de Sagasta.

A su vez los periódicos centralistas y constitucionales califican de baladronadas las alusiones á la disolución, y cuidan de presentar como sumamente peligrosas para las instituciones y para la paz pública las corrientes democráticas á que según se dice con insistencia se inclinara decididamente el Gobierno.

El diario posibilista *El Globo*, estudiando el lado flaco del asunto, habla muy á menudo de Alcolea, recordando que el duque de la Torre ha sido la espada de la Revolución.

Como nuestros lectores habrán notado en la carta de Madrid que publicamos ayer, las palabras del general Serrano diciendo que si no se concilia la gente liberal, resultarán graves perjuicios, tienen para los políticos mucho alcance y son objeto de comentarios, creyéndose por muchos que son anuncios de algún cuarto de conversión.

Al propio tiempo nuestro colega *El Progreso*, que no se muerde la lengua, ánte la probabilidad de que vuelva Sagasta á constituir Gabinete, estudia lo que significaría esa solución y entre otras claridades dice:

«La solución fusionista significaría una de las más grandes crisis de nuestro país. Significaría sublevaciones como la de Agosto, rompimientos diplomáticos, la destrucción del partido liberal, que correría peligro de anularse, desapareciendo el gran principio que le informa, conciliación de la monarquía y la democracia.»

Los cóleras de todos los desengaños. La decepción desesperada del ejército y de la armada otra vez en manos de los Martínez Campos y Pavia, sus enemigos íntimos, los autores directos de los lazaretos de sospechosos, del descontento, del sistema de compadrazgos y provocadores indirectos de las sublevaciones militares.»

Ante estos atrevimientos, *El Correo*, que solo es atrevido en cuestiones de estilo, se atemoriza, y comenta:

«Un pasito más, y *El Progreso* dice claro que una situación Sagasta sería la vuelta de la democracia monárquica á la república, y la apelación á las armas.»

El Sr. Posada Herrera conferenció con el rey, y este hecho, dice *El Imparcial*, y la presunción que ya en nuestro número de ayer indicábamos, de que el Gobierno procurará determinar sus conclusiones

de vida para el caso de persistir la mayoría en su actitud hostil, dieron ocasión á que sobre aquella entrevista se fundaran augurios y profecías que se aseguraban por muchos confirmadas en la serena tranquilidad de los ministerios.

Y luego de decir esto, añade el mismo colega:

«Si como es natural, nada ha podido investigarse sobre los términos de la conversación del rey con el jefe de su Gobierno, los amigos de éste afirman que el señor Posada Herrera se limitó á dar cuenta á S. M. en términos breves é inspirados en una gran elevación de conceptos, de la primera sesión de las Cámaras.»

Los periódicos izquierdistas templados excitan á Sagasta, como *ultimatum*, para que vuelva en sí y coopere á la obra de la conciliación; pero lo cierto es que tampoco se obra muy lealmente con él. *El Correo* al publicar la combinación de senadores dice:

«En esta combinación resulta pasado por ojo el Sr. Sagasta, pues si alguno de los senadores precedentes puede adjudicarse, á lo sumo será, el Sr. Semprun.»

Buena se va á armar en cuanto salga la lista de senadores.»

Una conferencia celebraron los Sres. Moret y Sagasta: este hizo aclaraciones sobre su actitud conciliadora: conciliadora, si señor.

Ambos se pusieron de acuerdo para la designación de los individuos de la Comisión del Mensaje, á fin de evitar si es posible que haya votos particulares y nuevos motivos de disgusto entre la mayoría y los izquierdistas.

Tienen razón: sobran todos los motivos de disgusto, para bastantes hay.

En algunos de nuestros colegas leemos:

«El Banco hipotecario de España con objeto de proporcionar á los pequeños capitales un empleo seguro y sin exposición á los quebrantos y riesgos que llevan consigo los valores de especulación, ha creado cédulas de 100 pesetas de 6 por 100 interés anual.»

El tenedor de un título de esta clase posee así un crédito hipotecario negociable, cuyos intereses cobra con toda regularidad á sus vencimientos, y cuya garantía es de primer orden, porque el Banco Hipotecario presta en primera hipoteca, á lo más, el 50 por 100 del valor de la propiedad.

Esta clase de valores tiene una estimación tal en el extranjero, que el Banco Hipotecario de Francia ha podido en este año colocar con un éxito asombroso más de 1.200.000 obligaciones de 500 francos, con un interés anual que no pasa de 4 1/2 por ciento.

Cuando en España los rentistas se hayan acostumbrado á no comprar solamente valores del Estado, sino valores de toda tranquilidad, como las cédulas hipotecarias ó las obligaciones de ferro-carriles, contribuirán de una manera muy eficaz al quebrantamiento de la usura y al desarrollo de la agricultura é industria nacional.»

Esta medida no podrá menos de ser aplaudida por cuantos se interesan en todas las cuestiones de crédito público, y que responde á dar facilidades de empleo cómodo, productivo y seguro á los pequeños capitales, y proporcionar medios al establecimiento para extender la esfera de acción á la propiedad y á la agricultura.

Leemos en *La Reforma*:

«En el ministerio de la Guerra se trabaja activamente el importantísimo proyecto de división militar, que será sometido inmediatamente á las Cortes, así como el proyecto de pensiones de orfandad y viudedad, que está á punto de terminarse, y en el cual desaparece la injusticia de la ley actual, que dejaba pereciendo á viudas de beneméritos oficiales, solo porque habían contraído matrimonio antes de obtener el empleo de capitán.»

## Recortes y noticias

Otro rasgo de caridad de *El Siglo Futuro*, para sus cofrades *La Unión* y *La Fé*:

«Cuanto á las herejías del tamaño de su ignorancia, debemos decirle, ya que no se lo dice don Cleofé, que es aquí el teólogo definidor de levita de más campanillas, que en el artículo comentado había dos, como dos lomas.»

Y no le decimos cuáles son, para que usted las busque y se las trague, como se traga los fondos del culto á cuenta de suscripciones.»

Se comprende que los neos odian la prensa.

Después de leer sus periódicos, casi nos sucede lo mismo á nosotros.

Dice *El Correo* que se va á armar buena en cuanto se publique la combinación de senadores.

Eso estamos esperando; que se arme buena.

Porque lo que es hasta ahora, apenas si ha habido nada.

No hay más que oír lo que dicen unos y otros.

Dice *La Gaceta Universal*:

«En la alta Cámara se ha deslizado tranquilamente la tarde eligiendo comisiones en la sala de debates, y comentando la situación política en el salón de conferencias.»

Por lo visto *La Gaceta* quería que los senadores anduviesen á tiros.

Se conoce que le tomó el gusto á la sesión del Congreso.

Armonías religiosas.

Dice *El Siglo Futuro*:

«*La Fé* como *La Unión* y *El Zuavo*, perciben el importe de algunas de sus suscripciones de los fondos del culto divino.»

Si *La Fé* cree que estos hechos son altamente *fenisivos para ella*, tiene razón.

Por lo mismo debe devolver al culto divino los fondos que le ha tomado, como importe de sus suscripciones para limpiarse tan *alta ofensa*.»

*El Siglo Futuro* es incapaz de faltar á la verdad.

Con que ya ven ustedes si son aprovechados esos papeles católicos.

La significación del actual Gabinete declarada por una autoridad de primera fila.

Copiamos de *El Día*:

«Lo que sí debemos consignar, para que cada cual haga las deducciones que juzgue más pertinentes es que el general Lopez Dominguez manifestaba esta tarde en el salón de conferencias, que cuando el señor Sagasta, por voluntad propia ó por la fuerza de las circunstancias, dejó el poder y se formó el actual ministerio, en el cual entraron varios individuos de la izquierda, cuyo programa nadie desconocía, existía indudablemente el propósito de aceptar ese programa pues nadie exigió ni al general Lopez Dominguez ni á sus compañeros que renunciaran á él.»

Por lo tanto, la subida de la izquierda al poder, con un programa distinto al del Sr. Sagasta significa el ensayo de una política nueva, porque la anterior había fracasado y no significa solo el ensayo de la política de otro partido cualquiera que no fuese el constitucional, sino que significa exclusivamente el ensayo de la política de la izquierda, aunque suavizada en cuanto suavizarse pudiera, sin perjudicar á la dignidad de ningún hombre político, para lograr la conciliación de los elementos liberales.»

Déense por enterados los fusionistas.

## Correspondencia

Madrid 20.—La prensa de la mañana confirma la noticia que anticipé á usted ayer respecto á la resolución tomada por el Gobierno de plantear con ánimo decidido la batallona cuestión que ponga término á la situación que atraviesa, ya sea en un sentido ya en otro. También se ha confir-

mado la noticia que le adelanté acerca de que el sábado próximo las Cámaras suspenderán las sesiones para dar lugar á las vacaciones de Navidad.

Ayer á última hora corrió el rumor de que los izquierdistas obtendrán al fin y al cabo el decreto de disolución; y como ciertos izquierdistas dejaban correr la noticia sin afirmar ni negar la cosa cuando algún periodista les interrogaba sobre la misma y ántes bien contestaban con ciertas é intencionadas evasivas, hubo muchos que creían que efectivamente algo notable debió ocurrir en la entrevista que el presidente del Consejo de ministros tuvo por la mañana con el rey á quien dió cuenta de los asuntos más importantes que están sobre el tapete, puesto que algunos serranistas se manifestaban bastante animosos como si de este modo pretendieran dar cuerpo á los citados rumores que circulaban. Pero en opinión de otras personas encanecidas en las luchas políticas la atmósfera que corría no podía tener fundamento de verdad, en razón á que en buena lógica nadie puede aventurar un juicio que depende del resultado de las cuestiones pendientes y aunque puede muy bien presumirse su desenlace, la presunción no ha sido nunca motivo para plantear resoluciones radicales y más cuando entre las partes contendientes existen aún alguna que otra corriente conciliadora y que por ténue que parezca pudiera conducir á la inteligencia que se persigue; pues en política, suele ocurrir, que aquello que se cree perdido viene á veces á una reacción que consolida lo que se juzgaba perdido. Así discutirían las personas á que hago referencia al ocuparse de los rumores de disolución.

Aunque el Congreso no ha tenido sesión no por eso los hombres más importantes de la situación y del fusionismo han andado más desocupados. La casa del duque de la Torre se ha visto concurrida por sus amigos, y lo mismo ha sucedido en la del señor Sagasta. El tema de las conversaciones de los unos y de los otros ha sido el mismo asunto, que como es sabido cada cual entiende á su modo, bajo el punto de vista de su conveniencia.

Parece que el Consejo que mañana presidirá el rey vestirá grande importancia, puesto que se asegura que el ministro de la Guerra va dispuesto á tratar ampliamente lo ocurrido en las dos sesiones que han tenido los Cuerpos colegisladores y muy particularmente de la consabida afirmación que en su discurso hizo el presidente del Congreso, contra lo que se acostumbra en los Parlamentos, y que es lo que más ha molestado á la izquierda. Dícese que del Consejo de mañana pudiera resultar algo que permita prever con verdadero fundamento el resultado final.

El Consejo de ministros celebrado esta tarde se ha ocupado de los candidatos para la comisión del Mensaje y otras, después de haber dado cuenta D. Segismundo Moret y Prendergast, de la conferencia que últimamente ha tenido con D. Práxedes Mateo Sagasta sobre los candidatos en cuestión. Dícese que lo más importante de los acuerdos tomados es lo que se refiere al programa de los asuntos que han de someterse á la aprobación del rey en el referido Consejo de mañana, en el cual está fija la vista de todos los políticos sin distinción de colores. Sobre lo que sucederá giraban las conversaciones de los concurrentes al salón de conferencias y en el que á pesar de la calma aparente nótese marejada de fondo.

(El Corresponsal.)

## Disposiciones oficiales.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una real orden fecha 11, disponiendo que los 45 hijos de militares que en el concurso de ingreso en la Academia general militar verificado en Julio último, no obtuvieron plaza y consiguieron nota superior ó igual á la de nueve puntos 733 milésimas; que mereció el último aspirante hijo de paisano que ingresó en ella, sean admitidos como alumnos sin sujetarse á nuevo exámen. Los agraciados podrán presentarse el 2 de Enero en la Academia á sufrir un exámen de tanteo de álgebra elemental y geometría plana; los aprobados en él ingresarán desde luego, incorporándose á los alumnos que cursen el primer año académico, y los desaprobados ó que renunciaron á él, ingresarán como alumnos en 1.º de Setiembre. De las 200 plazas de alumnos que han de adjudicarse por concurso en la convocatoria de Julio próximo, se descontarán las 45 de que se trata.

Un real decreto fecha 14, del ministerio de Fomento, dispone que los ingenieros agrónomos que sin formar parte de otro cuerpo, sirvan al Estado en cualquier ramo de la administración, sean considerados

dentro del servicio agrónomo para el efecto de los ascensos á que se refiere el artículo 7.º del decreto de 14 de Agosto de 1882. Cuando un ingeniero no hubiere servido en el cuerpo, y sus servicios á la Administración no llegasen al plazo de un año, tendrá necesidad cuando ingresare en el servicio agrónomo, si le correspondió ascenso, de hacerlo en la clase inmediata inferior durante el tiempo que le faltase para completar el plazo reglamentario que fija dicho art. 7.º, y si uno que esté en servicio activo, desea ingreso en el agrónomo, será preferido siempre á cualquier supernumerario de igual clase que lo solicite.

Se considerarán ingenieros de primera clase los comprendidos en el escalafon del cuerpo, desde el número 1 al último que ocupe plaza de la misma categoría, y de segunda y tercera clase á los que dentro de ellas se encuentren en la misma situación que los de primera, sin que esto signifique aumento de personal en ninguna de las clases. Mientras haya vacantes en la enseñanza en las provincias, granjas modelos, estaciones vitícolas, antifloxicas ú otros servicios, queda derogado el artículo 2.º del decreto de 30 de Agosto último.

Las plazas de jefe de cultivos y de contador interventor del Instituto Agrícola de Alfonso XII, formarán parte del servicio agrónomo, siendo desempeñadas por los ingenieros que determine la dirección del ramo.

### Crónica general

#### Galicia.

Acerea del siniestro del vapor *S. Agustín*, *La Voz* publica las siguientes noticias:

«Con gran satisfacción hacemos público que ayer por la mañana ha recibido un telegrama la familia del primer oficial del vapor incendiado *San Agustín* D. Carlos Requejo participando la feliz noticia de que había llegado sin novedad al puerto de Dartmouth (Inglaterra) y saldrá para Liverpool. Por más que el telegrama carece de otros detalles, es de presumir que acompañen el valiente marino los naufragos que en la mañana del lunes se hallaban sobre la cubierta del *San Agustín* luchando para dominar el incendio.

Respecto á este desgraciado incidente circularon ayer por nuestra capital varias versiones, faltas de fundamento la mayor parte de ellas.

Lo que más crédito merece, es la manifestación de M. J. B. Gray capitán de la goleta inglesa *Flora*, que dijo haber visto la tarde del miércoles á ciento y tantas millas de este puerto un vapor inglés remolcando otro de grandes dimensiones completamente desarbolado, y con rumbo á estas costas, cuya andadura no pasaria de dos millas por hora.

Esto hace presumir que el casco remolcado sea del *San Agustín*, el cual, caso de dirigirse á este puerto, no llegaría hasta la noche de hoy.

Una persona competente en náutica, manifestó, que como el buque perdido debe carecer de timon y son muchos los vientos que reinan en la costa, sería muy fácil que

el vapor remolcador se viera en la necesidad de abandonar el casco.

Estas son las únicas noticias que circularon hasta la hora de cerrar nuestra edición.»

Dice *La Voz de Hetenes* que el señor Montero Rios ha firmado un libramiento por valor de 4.500 duros para las pensiones de los figueroistas.

Los periódicos de Santiago tambien se quejan del frio intenso que allí se deja sentir, aumentando por consiguiente las enfermedades en la vía respiratoria y las reumáticas.

El martes, según la *Gaceta de Galicia*, fué el primer día que ha subido á estrados en la Audiencia de lo criminal de Santiago, el joven pero estudioso abogado D. José Mosquera Montes, redactor de dicho colega.

Omitiendo todo elogio por la circunstancia indicada, le felicita no obstante, y nosotros nos asociamos á esa manifestación.

Probablemente el día 1.º de Enero se abrirá al servicio público el ramal de ferro carril de Gillarey al Miño.

Solo faltará despues el puente internacional, para que el ferro-carril de Orense á Vigo se halle enlazado con la red general de la Península.

Trátase de organizar en Orense una sociedad dramático-literaria con el título de *Círculo Ayala*, en la que se proponen estudiar el difícil arte del teatro varios ilustrados jóvenes.

Para ese fin proyectan, andando el tiempo, contratar una ó dos actrices de mérito, ya que en Orense no hay ninguna que quiera tomar parte en las funciones teatrales.

#### De la Gaceta de Galicia:

«Ha regresado á Lugo el comisionado que el gobernador civil de aquella provincia envió para acompañar en su regreso á la joven que en union de otra llegó á Santiago el jueves, de cuyo suceso é incidentes tienen ya conocimiento nuestros lectores.

Dicho comisionado no pudo llevar á cabo su cometido á causa de hallarse enferma la señorita que venia á buscar.

Así lo certificó un distinguido facultativo de Santiago, corroborándolo los médicos señores Bárcia y Porto que ayer noche fueron á visitarla de orden del señor alcalde al convento de Huérfanas, donde se halla depositada, y puede decirse tambien que incomunicada, aunque á esta circunstancia no coadyuve la autoridad que recibió el encargo de secundar las disposiciones del gobernador de Lugo.»

### Cosas locales

#### Correos.

Nota de las cartas detenidas en esta Ad-

ma, sean una verdad en frente del consumo y de la libre concurrencia que le harán á buen seguro cruda guerra.

Si la patente de invención implica una propiedad, aunque á corto plazo, es obvio por demás que toda falsificación del invento y toda explotación del mismo por un tercero son un verdadero robo, contra el cual se hace necesaria una sancion penal.

La existencia de todo atentado ó suplantación del invento debe por consiguiente ser erigida en delito; y esta es la primera condicion de vida de la propiedad industrial para que sea una verdad en la esfera práctica.

Además como toda propiedad, si ha de merecer tal nombre, debe ser individual y distinta de otra cualquiera, para que la industrial no pueda ser disputada por un tercero que aduzca prioridad en la invención, tiene que haber por precision un registro que dirima las contestaciones futuras que pudieran suscitarse en cuanto á la preferencia de los supuestos inventores, y cometerse la resolución de estas diferencias á los tribunales ordinarios de justicia.

Tales son, Señores, los principios que informan la propiedad industrial y las condiciones que regulan y condicionan el ejercicio de tan preciado derecho.

Resúame solo exponeros la legislación española vigente sobre el particular para que veais y comprobéis por vosotros mismos, si se inspira ó no en dichos principios.

Resúame esta en la ley de 30 de Julio de 1878, cuyas disposiciones voy á referir á

ministración principal de Correos, por insuficiente franqueo.

- D. Saturnino Dominguez, soldado, cuerpo de Inválidos, Madrid.
- » José Freire, alcalde del ayuntamiento de Castro de Rey.
- » Antonio Ferreiro, casa de D. Julian Ruiz, Rioja.
- » José Veiga Neira, Terrejon de Belasco, Madrid.
- » Domingo Arias, Madrid.
- » José Sanchez Seisdedos, guardia civil, Cuba.
- » Administrador de Loterías, Monforte.
- » Felisa Mouriz Moreno, Coruña.
- » Manuel Tonzon Alvarez, Caurel-Folgoso.
- » Domingo Ferreiro, Madrid.
- » Saturnino Feal, Lugo.
- » Juan Castro, Asturias-Puerto Pajares.
- » Matilde Vazquez, Coruña.
- » Rafael Gutierrez, Madrid.
- » José Mariño, Bervetos.
- » Mannel Gondar, Madrid.
- » Josefa Carballeds, Coruña.
- » José Bantista, San Joaquin, Madrid.
- » Francisco Rizo y Vazquez, S. Adriano da Veiga, Coruña.
- » Antonio Vazquez, soldado, Logroño.
- » José Prado Diaz, Lugo, Otero de Rey.
- » Arturo Blanco, Santiago, Lalin Donscon.
- » José Sisto Iglesias, carabiniro, Oviedo.
- » Juan Gome Diaz, soldado, Santaña.
- » Antonio Vila, Rabáde.

En esta Administración se hallan dos cartas deveultas de Buenos-Aires, por no ser hallados allí los destinatarios, cuyos nombres y apellidos dicen así:

- D. Antonio Ortiz Ramos.
- » Manuel Acuña Darrua.

Hoy á las siete de la noche celebra sesión extraordinaria la Excm. Corporacion municipal, á la que ha sido convocada por el alcalde.

Asunto urgente tenemos.

No sabemos como decirlo, para que no se tome á mala parte; pero, en fin; allá vá.

La Comision provincial ha suspendido el acuerdo de la Corporacion municipal relativo al famoso arreglo de la cuestion de la fábrica de chocolate de los Sres. Fernandez y hermano.

Conocido nuestro modo de pensar, nada diremos sobre el asunto, porque no otra solución esperábamos.

El día de Navidad debuta en nuestro teatro la estática Emma á quien acompaña el doctor May, cuyos trabajos han sido motivo de discusion entre la prensa gallega, y el prestidigitador Onrey.

El precio de los granos en el mercado de ayer fué el siguiente:  
 Trigo fanega 78 reales,  
 Centeno id. 50 id.  
 Cebada id. 39 id.  
 Maiz id. 66 id.  
 Patatas arroba 3'25.

la ligera en aquello que contienen de más esencial é importante.

Otorga el privilegio de invención—dicha ley—á nacionales y extranjeros, y considera que deben ser objeto del mismo: 1.º las máquinas, instrumentos, aparatos, procedimientos, operaciones mecánicas ó químicas que en todo ó en parte sean de propia invención, ó que no siéndolo, no se hallen establecidos ni practicados en los dominios españoles: 2.º los productos ó resultados industriales, siempre que su explotación equivalga al establecimiento de un ramo de la industria en la Península, islas adyacentes ó provincias ultramarinas. Exceptúa, sin embargo, como objeto de las expresadas patentes: 1.º el resultado ó producto de dichas máquinas, á no ser que estén comprendidas en los números 1.º y 2.º: 2.º el uso de los productos naturales: 3.º los principios ó descubrimientos científicos en la esfera especulativa: 4.º las preparaciones farmacéuticas ó medicamentos: 5.º y los planes rentísticos.

Ninguna patente puede recaer sino en un solo objeto industrial. Las relativas á productos ó resultados no impiden sin embargo que se concedan otras por máquinas, aparatos, ecétera aplicados á obtener los mismos productos ó resultados. Las patentes de invención se pueden otorgar á un solo individuo, á varios ó á una sociedad, sean nacionales ó sean extranjeros. Los derechos que de las patentes se derivan ó del expediente incoado para obtenerlas, se pueden trasmitir en todo ó en parte por cual-

El *Boletín oficial* de anteayer contiene: Una disposición del gobierno civil haciendo público los nombres de los terratenientes que deben nombrar perito que les represente en la expropiación de los terrenos que comprende la carretera que parte de Rivadeo á Vilela.

—Otra, declarando de necesidad la ocupación de los terrenos indispensables para las obras de empalme en la calle de San Lázaro—Rivadeo—de la carretera que arranca de dicha villa á Vilela.

—Real orden alzando la suspensión impuesta por el gobernador de Cádiz al alcalde y á la mayoría de los concejales del ayuntamiento de San Lúcar de Barrameda por faltas cometidas en la administración de los intereses del Municipio.

—Continuación del articulado de los Aranceles judiciales.

—Cuadro de nacimientos y defunciones ocurridos en esta capital durante la primera decena del corriente mes.

—Anuncio del colegio notarial del territorio de la Coruña, haciendo público el personal que compone la junta directiva en el trienio que dá principio el 1.º del mes próximo.

—Otro del batallon Depósito de Mondoñedo, publicando una relacion de los reclutas disponibles, que para el día 6 del mes entrante, se presenten al acto del sorteo, que tendrá lugar en el cuartel de aquella ciudad, con el fin de cubrir las bajas que ocurran en el servicio activo.

### Servicio particular.

MADRID 21 9'2 (noche)

En las sesiones de Cortes, anunciase que Romero Robledo formulará voto particular á la comision del Mensaje.

La «Gaceta» publica los decretos nombrando 27 senadores vitalicios, 15 de los cuales son izquierdistas, cinco conservadores y siete fusionistas.

Se han afiliado al partido conservador los directores de los periódicos centralistas «El Siglo» y «El Pabellon Nacional.»

Grandes desastres en las costas de Algeciras.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

## ANUNCIOS.

### VINOS PUROS,

esto es, sin una gota de agua, ni más sustancia que la de la uva. Garbanzos superiores y de excelente coadura, se han recibido en el establecimiento de Tomás Perez, calle de San Pedro, 66, esquina á la del Castillo. En el mismo establecimiento se espera una partida de exquisitas mantecadas de Astorga y conservas alimenticias de una acreditadísima fábrica de Galicia. ¡Todo para el día de Navidad!

quiera de los medios hábiles, según las leyes, para la traslación de la propiedad particular.

Las patentes se expiden sin previo examen de su novedad y utilidad, y por tanto no se consideran como una declaración ó calificación ó de que es nuevo ó útil el objeto en que recaen. El Gobierno, al concederlas, no contrae ninguna responsabilidad: el único responsable es el interesado. Su duración varia según los casos: 1.º si versan sobre objetos de propia invención y nuevos duran veinte años: 2.º si el objeto no es de propia invención ó siéndolo, no se reputa nuevo, dura cinco años improrrogables: 3.º no obstante se concede por diez cuando el objeto es de propia invención, aunque el inventor haya obtenido patente en una ó más naciones extranjeras, siempre que la solicite en España antes de dos años contados desde la fecha de la patente primitiva. Para hacer uso de la patente dede el interesado pagar al Tesoro público una cuota anual y progresiva cuyo minimum es de 10 pesetas y de 200 el maximum. El pago es anticipado y no cabe dispensa.

El procedimiento que debe seguirse para pedir una patente de invención exige los trámites siguientes: 1.º solicitud al ministro de Fomento, la que se presenta en la Secretaría del Gobierno civil por el interesado ó su poderdante, expresando el objeto único de la patente, si dicho objeto es ó no de invención propia y nuevo, y las señas del domicilio de la persona que la suscribe, y

(Se continuará.)

### (13) Folletín del DIARIO DE LUGO

#### PROPIEDAD INDUSTRIAL

Conferencia dada en la Sociedad Económica de Santiago en la noche del 30 de Junio de 1883, por D. Jose Antonio Parga Sanjurjo.

Milita por último otra razón tambien decisiva para no prolongar la duración de la patente de invención más allá de veinte años; y es que, como observa con mucho acierto Mr. Thenard, los inventos industriales no salen del cerebro del sabio, perfectos y acabados, cual salió Minerva de la cabeza de Júpiter, sino que surgen á la vida de la producción y de la actividad humanas incompletos y deficientes. La mayoría de las veces acontecería pues, que el génio, adormido con los beneficios de la patente de invención perpétua ó de larga duración, no tendría necesidad de perfeccionar su invento ó impediría, armado con la perpetuidad del monopolio, que otro la mejorara, paralizándose así el progreso de la industria, de las artes y de los oficios.

Sentado que el privilegio de invención debe durar cinco, diez, quince y veinte años, según la importancia del descubrimiento, resta exponer los procedimientos más adecuados para lograr que la patente de invención y el monopolio consiguiente á la mis-

# COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE A VAPOR  
Proveedora efectiva de la Real Casa,  
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES  
única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París  
CON DOS MEDALLAS.

## CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

## SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

## ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS  
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

### Gran surtido de thés selectos,

PASTILLAS NAPOLITANAS

### Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, Calle Mayor 18 y 20. . . . . MADRID.  
SUCURSAL. . . . . Montera, 8. . . . .

## Miguel Lopez Gayoso.

9.—REINA, 9.—LUGO.

# UNICO BAZAR DE LAS TRES B. B. B.

## EN ESTA PLAZA

2, PALACIO, 2

frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral

Acaba de recibirse en dicho Bazar, un gran surtido en lavabos, espejos de todos tamaños y formas, pesas y medidas del sistema métrico-decimal, básculas, bombas para pozos y otra diversidad de géneros.

Especial agencia de herrajes, escodas, picas, enrejados y toda clase de artefactos para molino.

## PRECIOS ARREGLADISIMOS

### Arboles frutales

Acaba de llegar á esta capital el riojano Prudencio Ciria con un gran surtido de clases escogidas procedentes de aquella comarca, entre ellas las siguientes:

Perales, 18 variedades.—Manzanos, 10.—Melocotoneros, Pavías, Peladillos, Guindos garrafales, Cerezos y Albérchigos, todos ingertos de dos años y á precios equitativos.

Permanecerá en esta poblacion ocho dias, fijando su residencia en casa de Isidoro Malban, puerta de la Estacion.

### Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

**A** VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE venden dos casas terrenas números 8 y 10 de la calle del Progreso. Darán razon en el almacen de ultramarinos de Pedro Rodriguez, Santo Domingo, 20.

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES

Director propietario: **Don Antonio Villamarin**

## PUNTO DE SUSCRICION

En la Administracion del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo. La suscripcion para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.

Los originales de las esquelas funerarias se recibirán en la Administracion de este DIARIO hasta las cinco de la tarde, insertándose á los siguientes precios:

Tamaño grande, en la tercera plana, 40 rs.—Idem pequeño, 30.—Id. pequeño en la SECCION DE ANUNCIOS, 20.

Número suelto, 10 céntimos de peseta.

## PRECIO D

ESPAÑA. . . . .	Lugo, un mes. . . . .
ULTRAMAR. . . . .	Fuera, tres m. . . . .
PORTUGAL. . . . .	Tres meses. . . . .
EXTRANJERO. . . . .	Tres meses. . . . .
ANUNCIOS. . . . .	La línea. . . . .
	A la cabeza del periódico.

Comunicados y reclamos á precios convencionales.

Número atrasado, 25 céntimos de peseta.

TIPOGRAFIA DEL DIARIO DE LUGO, 2, Armañá, 2, LUGO, D.

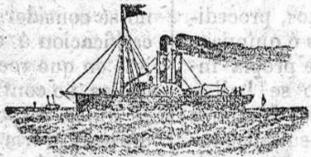
Muy señor mio: Tengo el gusto de participar á V. que en este Establecimiento se hace toda clase de trabajos tipográficos con arreglo á los últimos adelantos del arte. Al ofrecérselo á V. por sí se digna honrarlo con alguno, tengo la seguridad de que ha de quedar satisfecho, tanto por su bondad como por su equitativo precio.

Noviembre, 1883.  
Antonio Villamarin.

	Pesetas
Lugo, un mes. . . . .	1 00
Fuera, tres m. . . . .	3 50
Tres meses. . . . .	12 50
Tres meses. . . . .	3 50
Tres meses. . . . .	9 00
La línea. . . . .	0 05
A la cabeza del periódico.	0 10

## ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

## SALIDAS FIJAS

El día 26 de Diciembre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

## TRENT

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

## PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro			De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.		
1.ª Cámara REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara REALES VELLON	3.180		
2.ª Idem	1.800	2.ª Idem	1.955		
3.ª Idem	900	3.ª Idem	1.000		

El día 27 de Diciembre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

## NEVA

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

# A LOS MOLINEROS

## Piedras francesas para molinos harineros

Desde hace 20 años existe el ÚNICO depósito que hay en Galicia de PIEDRAS DE LA FERTE en casa de

H. HERVADA Y COMPAÑIA.—CORUÑA.

donde deben dirigirse los que quieran tener completa seguridad de adquirir PIEDRAS LEGÍTIMAS FRANCESAS.

Precios de 110 120 130 centímetros  
» á 585 625 695 pesetas el par

puestas en cualquiera de las estaciones de ferro-carril hasta el Oural.

Se garantiza su buena calidad y se dan instrucciones para picarlas y conservarlas. En Coruña, H. Hervada y Compañia y en Lugo, D. Antonio Mendez, Plaza Mayor, número 10.

## EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

43.—SAN PEDRO.—43.

## AL PÚBLICO

Se arrienda un prado y huerta situado en la Calzada Vieja que vá de la ciudad al Puente, y una cortiña con casa, situada en el camino de Abuin próxima á la capilla del Cármen. Cruz, 10, darán razon.